



Presente en el futuro

C23-0797-3

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2025

C. Isidoro Mosqueda Estrada
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Jacona
Jacona, Michoacán

Estimado C. Mosqueda:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el reporte de la Valuación Actuarial de las Obligaciones por el régimen de Seguridad Social del personal del Municipio de Jacona, correspondiente al año 2024.

En su elaboración se observó la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF). También se dio cumplimiento en todas sus partes al Boletín de Observancia Obligatoria para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y a la Guía Actuarial No.-1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.

Quedamos a sus órdenes para las aclaraciones que juzgue pertinentes y aprovechamos este conducto para agradecer la confianza que han depositado en nosotros.

Atentamente,

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
Director General
Cédula Prof. 5508498
Actuario Certificado en Pasivos Contingentes N° 091
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2023



I. ANTECEDENTES

Las Instituciones de Seguridad Social del país, han venido realizando evaluaciones actuariales anuales para valuar el pasivo contingente que generan sus planes de pensiones y/o prestaciones contingentes.

Estos estudios actuariales con los que actualmente cuentan las Instituciones Públicas son realizados con el método de "Prima Media General", complementados con el método de "Primas Óptimas de Liquidez" y les ha permitido conocer e informar a sus trabajadores la problemática a la que, con el tiempo, se van a enfrentar y gracias a esa información la gran mayoría ha logrado reformar sus planes de pensiones y/o prestaciones contingentes para lograr una mayor viabilidad financiera del plan y en consecuencia de la propia Institución.

Este estudio contempla una metodología diferente a la que se ha venido realizando las evaluaciones actuariales anuales, ya que la especificada por la NIF D3 es la de "Crédito Unitario Proyectado" que tiene como objetivo registrar contablemente los pasivos contingentes. Lo anterior debido a la nueva legislación de Contabilidad General Gubernamental.

II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS

Definiciones

C.G.T.: Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de Empleados del Municipio.

LTSEM: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Tipos de Personal: Sindicalizado y No Sindicalizado (Confianza y Policía).

Generales

Salario integrado
(Art. 21 -CGT)

: **Personal Sindicalizado:** Sueldo tabular + Ayuda para despensa y quinquenio.

Personal No Sindicalizado: Sueldo tabular.

Salario Pensionable
(Art. 69, Fracción VI)

: Último salario integrado.



Nómina de Referencia	: Para efectos de este estudio se considerará a la nómina de referencia al salario base.
Incremento a pensiones (Arts. 99,100, Usos y costumbres)	: Para efectos de este estudio el incremento a las prestaciones de pensionados se otorgará de acuerdo al autorizado al personal activo sindicalizado.
Aguinaldo: Activos y Pensionados (Art. 80 -CGT)	: Personal Sindicalizado: 54 días de salario tabular. Personal No Sindicalizado 49 días de salario tabular.
Ayuda para despensa (Art. 82 -CGT)	: Personal Sindicalizado: 26% de salario o pensión mensual. Extensivo para pensionados. No Sindicalizado: \$0.00
Quinquenios (Art. 85 Fracc. IV -CGT)	: Personal Sindicalizado: \$220.00 mensuales por cada 5 años de trabajo (a partir de los 5 años cumplidos) (monto 2024). Extensivo para pensionados. \$880.00 a jubilados (monto 2024). No Sindicalizado: \$0.00

Prima Vacacional Solo Activos (Artículos 25 y 63 - CGT):

Sindicalizados: 65% del salario tabular correspondiente a 30 días de vacaciones (2 períodos de 15 días anuales).

No Sindicalizados: 35% del salario tabular correspondiente a 26 días de vacaciones (2 períodos de 13 días anuales).

Pensiones

Pensión por Años de Servicio Personal Sindicalizado (Art. 100):

- Requisito : **Personal con ingreso anterior al 21 de febrero 2018**
Contar con al menos 20 años de antigüedad independientemente de su edad.
- Personal con ingreso a partir del 21 de febrero 2018**
Contar con al menos 30 años de antigüedad independientemente de su edad.



Monto : 100% del salario pensionable.
Plazo : Vitalicia.

Pensión por Vejez No Sindicalizado (Arts. 99):

Requisito : Contar con al menos 20 años de antigüedad y 60 de edad.
Monto : 100% del salario pensionable.
Plazo : Vitalicia.

Pensión por Incapacidad por causas de trabajo:

Requisito : Incapacitarse por causas de trabajo, sin importar su antigüedad.
Monto : 100% del salario pensionable.
Plazo : Vitalicia.

Pagos Únicos

Seguro de vida (Art. 104 - CGT)

Requisito: Fallecer como activo, jubilado o pensionado)
Monto: Por muerte accidental o natural.
Egreso por póliza 2024 \$665,127.89

Todo el Personal

Las prestaciones contingentes, son aquellas que se otorgan a favor de los trabajadores condicionadas a que se cumplan ciertos requisitos o algún evento.

En este caso adicional se evaluarán las prestaciones descritas en la Ley Federal del Trabajo ya que se consideran irrenunciables.

PAGOS ÚNICOS A CARGO DEL MUNICIPIO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Salario base de cálculo para Pagos de Prima de Antigüedad (Art. 485 y 486 LFT)

El salario a considerar tiene como límite inferior el equivalente a un salario mínimo diario y con límite máximo el doble del salario mínimo* de la zona económica donde el trabajador preste sus servicios.

* Para el personal base sindicalizado no se aplica el tope máximo.



Salario base de cálculo para Pagos de Indemnización Legal (Art. 84 LFT)

El salario se integra por las remuneraciones y prestaciones en dinero o en especie, que se le entregue al trabajador por su trabajo. En este caso, sería el sueldo integrado. Además, la parte proporcional del aguinaldo y prima vacacional.

Prima de Antigüedad por Fallecimiento (Art. 162 LFT)

Requisito: Fallecer estando en activo.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde el ingreso al Municipio.

Prima de Antigüedad por Incapacidad (Art. 162 LFT)

Requisito: Incapacitarse por riesgo de trabajo.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde el ingreso al Municipio.

Prima de Antigüedad por Despido (Art. 162 y 5 transitorio LFT)

Requisito: Ser despedido.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio prestado al Municipio. Si la fecha de ingreso es anterior al primero de mayo de 1970, a partir de esta fecha se reconoce la antigüedad.

Prima de Antigüedad por Separación Voluntaria (Art. 162 LFT y Art. 21 Fracción XIV)

Requisito: Separarse voluntariamente y contar con al menos 15 años de servicio.

Monto: **Sindicalizado (Art. 36-CGT)**

13 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde la fecha de ingreso al Municipio.

Aplica tope 2 salario mínimos.

No Sindicalizado

12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde la fecha de ingreso al Municipio.

Prima de Antigüedad por Invalidez (Art. 53 y 54 LFT)

Requisito: Invalidarse Física o Mentalmente por un Riesgo No Profesional.

Monto: 1 mes más 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad que el trabajador hubiese tenido con el Municipio.



Indemnización Legal (Art. 48 y 50 LFT)

Requisito: Ser despedido injustificadamente.

Monto: 20 días de salario por cada año de servicio más 90 días de salario.

De los riesgos profesionales

La responsabilidad del Municipio por los riesgos profesionales que sufran los trabajadores a su servicio, se regirá por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para llevar a cabo la valuación actuarial, tomamos como base la siguiente información de cada empleado, misma que nos fue proporcionada por la Institución:

- Registro Federal de Contribuyentes;
- Fecha de Ingreso a la Institución;
- Sueldo.

Antes de llevar a cabo la valuación se analizó la información para detectar y, en su caso, corregir las siguientes incongruencias posibles:

- Sueldos menores al sueldo mínimo;
- Edades de ingreso a la Institución menores a 15 años o mayores a la edad actual;
- Edades actuales negativas o mayores a 80.



IV. HIPÓTESIS ACTUARIALES

A continuación, se muestran las hipótesis utilizadas en este estudio, que coinciden con las señales en los términos de referencia, considerando un escenario financiero del:

- 1) Tasa real de rendimiento: 2.00% anual compuesto.
- 2) Tasa de inflación: 4.00%
- 3) Tasa nominal: 6.08% anual compuesto.

La veracidad de los resultados del presente estudio actuarial dependerá del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que nos fue proporcionada.

El presente estudio considera una hipótesis de incremento al salario mínimo del 50% real al término de los próximos 6 años (2025-2030).

Las hipótesis demográficas y biométricas se muestran a continuación.

Hipótesis

Biométricas										Financieras							
Edad	Fallecimiento					Hijos	Probabilidad	Edad Correlativa		Tasa inc.		Tasa de inc. al salario					
	Hombres	Mujeres	Jubilados	Inválidos	Invalidez	Rotación	Promedio	de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Poblacional	Año	Minimo	Con Carrera	Sin Carrera	Tabular
15	0.000333	0.000150	0.000242	0.004391	0.000011	0.076400	0.001510	0.033398	15	15	2025	0.000000	2025	7.00	1.00	0.00	0.00
16	0.000357	0.000150	0.000253	0.004980	0.000013	0.072170	0.002420	0.120786	16	15	2026	0.820790	2026	7.00	1.00	0.00	0.00
17	0.000380	0.000160	0.000270	0.005617	0.000015	0.068110	0.003780	0.208176	17	15	2027	0.851159	2027	7.00	1.00	0.00	0.00
18	0.000411	0.000170	0.000290	0.006303	0.000018	0.064210	0.005140	0.295565	18	16	2028	0.881552	2028	7.00	1.00	0.00	0.00
19	0.000450	0.000180	0.000315	0.007037	0.000022	0.060400	0.015110	0.382955	19	17	2029	0.909707	2029	7.00	1.00	0.00	0.00
20	0.000488	0.000190	0.000339	0.007818	0.000026	0.056850	0.028250	0.470345	20	17	2030	0.921318	2030	7.00	1.00	0.00	0.00
21	0.000535	0.000210	0.000372	0.008646	0.000030	0.053570	0.049700	0.500310	21	18	2031	0.916349	2031	0.00	1.00	0.00	0.00
22	0.000589	0.000220	0.000405	0.009518	0.000036	0.050360	0.074330	0.530274	22	19	2032	0.906454	2032	0.00	1.00	0.00	0.00
23	0.000643	0.000240	0.000442	0.010432	0.000041	0.046990	0.114130	0.560239	23	20	2033	0.892172	2033	0.00	1.00	0.00	0.00
24	0.000698	0.000250	0.000474	0.011387	0.000048	0.044750	0.172830	0.590203	24	21	2034	0.878614	2034	0.00	1.00	0.00	0.00
25	0.000752	0.000260	0.000506	0.012379	0.000056	0.042150	0.229400	0.620168	25	22	2035	0.855222	2035	0.00	1.00	0.00	0.00
26	0.000822	0.000270	0.000546	0.013404	0.000065	0.039720	0.314080	0.650133	26	23	2036	0.822254	2036	0.00	1.00	0.00	0.00
27	0.000884	0.000280	0.000582	0.014458	0.000074	0.037470	0.402380	0.680098	27	24	2037	0.787818	2037	0.00	1.00	0.00	0.00
28	0.000953	0.000300	0.000627	0.015538	0.000086	0.035390	0.516660	0.710063	28	25	2038	0.753458	2038	0.00	1.00	0.00	0.00
29	0.001023	0.000310	0.000667	0.016637	0.000099	0.033410	0.634650	0.740027	29	26	2039	0.720193	2039	0.00	1.00	0.00	0.00
30	0.001093	0.000330	0.000711	0.017752	0.000112	0.031490	0.748940	0.769992	30	27	2040	0.686402	2040	0.00	1.00	0.00	0.00
31	0.001170	0.000350	0.000760	0.018876	0.000128	0.029760	0.902280	0.794816	31	28	2041	0.652581	2041	0.00	1.00	0.00	0.00
32	0.001248	0.000380	0.000814	0.020004	0.000147	0.028130	1.061050	0.779640	32	29	2042	0.618541	2042	0.00	1.00	0.00	0.00
33	0.001333	0.000410	0.000872	0.021129	0.000167	0.026650	1.220050	0.784464	33	30	2043	0.584334	2043	0.00	1.00	0.00	0.00
34	0.001418	0.000440	0.000929	0.022246	0.000190	0.025280	1.386760	0.789288	34	31	2044	0.550564	2044	0.00	1.00	0.00	0.00
35	0.001504	0.000480	0.000992	0.023348	0.000216	0.023880	1.523410	0.794112	35	32	2045	0.516663	2045	0.00	1.00	0.00	0.00
36	0.001597	0.000530	0.001063	0.024430	0.000244	0.022580	1.680670	0.798936	36	33	2046	0.482842	2046	0.00	1.00	0.00	0.00
37	0.001697	0.000600	0.001149	0.025486	0.000276	0.021460	1.788540	0.803761	37	34	2047	0.449071	2047	0.00	1.00	0.00	0.00
38	0.001798	0.000670	0.001234	0.026511	0.000311	0.020330	1.899880	0.808585	38	35	2048	0.415483	2048	0.00	1.00	0.00	0.00
39	0.001907	0.000750	0.001328	0.027501	0.000351	0.019300	1.971710	0.813409	39	36	2049	0.382223	2049	0.00	1.00	0.00	0.00
40	0.002023	0.000850	0.001436	0.028452	0.000395	0.018340	2.061370	0.818974	40	37	2050	0.349276	2050	0.00	1.00	0.00	0.00
41	0.002139	0.000950	0.001545	0.029360	0.000443	0.017400	2.046490	0.818233	41	38	2051	0.316589	2051	0.00	1.00	0.00	0.00
42	0.002271	0.001070	0.001670	0.030223	0.000498	0.016520	2.006460	0.817490	42	39	2052	0.284378	2052	0.00	1.00	0.00	0.00
43	0.002410	0.001190	0.001800	0.031039	0.000557	0.015750	1.959930	0.816748	43	40	2053	0.252466	2053	0.00	1.00	0.00	0.00
44	0.002558	0.001340	0.001949	0.031808	0.000623	0.014960	1.904860	0.816006	44	41	2054	0.221210	2054	0.00	1.00	0.00	0.00
45	0.002720	0.001490	0.002759	0.032529	0.000696	0.014190	1.847760	0.815264	45	42	2055	0.190593	2055	0.00	1.00	0.00	0.00
46	0.002899	0.001660	0.003022	0.033204	0.000777	0.013570	1.782800	0.814522	46	43	2056	0.160141	2056	0.00	1.00	0.00	0.00
47	0.003092	0.001850	0.003311	0.033835	0.000866	0.012890	1.708090	0.813779	47	44	2057	0.130829	2057	0.00	1.00	0.00	0.00
48	0.003302	0.002060	0.003628	0.034422	0.000964	0.012290	1.642300	0.813038	48	45	2058	0.101834	2058	0.00	1.00	0.00	0.00
49	0.003534	0.002290	0.003975	0.034971	0.001072	0.011770	1.558530	0.812295	49	46	2059	0.073550	2059	0.00	1.00	0.00	0.00
50	0.003790	0.002540	0.004355	0.035485	0.001191	0.011160	1.478240	0.811553	50	47	2060	0.045792	2060	0.00	1.00	0.00	0.00
51	0.004069	0.002810	0.004772	0.035968	0.001321	0.010740	1.353830	0.810811	51	48	2061	0.018905	2061	0.00	1.00	0.00	0.00
52	0.004379	0.003100	0.005229	0.036426	0.001465	0.010210	1.243620	0.800977	52	49	2062	0.000000	2062	0.00	1.00	0.00	0.00
53	0.004720	0.003430	0.005730	0.036864	0.001623	0.009780	1.141350	0.791144	53	50	2063	0.000000	2063	0.00	1.00	0.00	0.00
54	0.005100	0.003780	0.006280	0.037289	0.001796	0.009340	1.023280	0.781310	54	51	2064	0.000000	2064	0.00	1.00	0.00	0.00
55	0.005518	0.004170	0.006882	0.037707	0.001985	0.008910	0.913080	0.771477	55	52	2065	0.000000	2065	0.00	1.00	0.00	0.00
56	0.005983	0.004590	0.007541	0.038125	0.002191	0.008600	0.806800	0.761643	56	53	2066	0.000000	2066	0.00	1.00	0.00	0.00
57	0.006502	0.005050	0.008265	0.038551	0.002418	0.008300	0.748480	0.751809	57	54	2067	0.000000	2067	0.00	1.00	0.00	0.00
58	0.007068	0.005550	0.009057	0.038992	0.002666	0.007950	0.676950	0.741975	58	55	2068	0.000000	2068	0.00	1.00	0.00	0.00
59	0.007704	0.006100	0.009925	0.039457	0.002937	0.007640	0.617880	0.732141	59	56	2069	0.000000	2069	0.00	1.00	0.00	0.00
60	0.008409	0.006720	0.010876	0.039955	0.003233	0.007320	0.551790	0.722309	60	57	2070	0.000000	2070	0.00	1.00	0.00	0.00

V. OBJETIVOS DE EVALUACIÓN

Dentro de los principales objetivos de la evaluación se encuentran los siguientes:

- a) Calcular los pasivos contingentes por servicios de las prestaciones evaluadas.
- b) Determinar la información requerida por la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF) para el registro contable de los pasivos laborales.

VI. TRATAMIENTO CONTABLE

Dado que el pasivo por prestaciones contingentes no se genera al momento de la separación, sino durante la vida activa del trabajador, así como dichos costos pueden ser razonablemente estimados por la técnica actuarial, estos deben contabilizarse durante los periodos que el trabajador prestó sus servicios, y no al momento de presentarse la reclamación, afectando las utilidades de un solo ejercicio.

El no reconocer oportunamente el pasivo generado por estas prestaciones, coloca a la Institución en un proceso de descapitalización.

El Boletín-D3 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y ahora la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF) expiden con carácter de disposición fundamental y por lo tanto normativa, el reconocimiento y registro contable de los pasivos por prestaciones contingentes.

Crédito unitario, definiciones y operaciones del NIF D-3

Para determinar el costo neto del año se utilizó el método de costeo conocido como crédito unitario proyectado, descrito en el Boletín-D3, mismo que sigue vigente para el NIF D-3, el cual tiene el siguiente procedimiento esquemático:

- Método de valuación

Con base en las hipótesis demográficas, se proyectó el número de casos anuales de fallecimiento, invalidez, despido y separación voluntaria entre la fecha de valuación y la fecha supuesta de retiro del empleado más joven.

Con base en la hipótesis actuarial de incremento de sueldos, y considerando los años de servicio del personal a la fecha de valuación, se cuantificó el monto de

egresos anuales que para la Institución representarían los casos mencionados en el punto anterior.

Con base en la hipótesis actuarial de rendimiento del fondo se calculó el valor presente de los egresos anuales por concepto de beneficios por retiro, mencionando en el párrafo anterior. Este concepto se denomina Obligación por Beneficios Definidos.

- Costo laboral del Servicio Actual

Es el valor presente actuarial al final de año de los beneficios atribuibles al año de servicio prestado por el participante.

- Costo Financiero

Este costo representa el incremento en la Obligación por los Beneficios Proyectados por el hecho de que la fecha de pago de los beneficios se encuentre un año más cerca.

- Rendimiento de los activos del plan

Las inversiones de los activos en plan se determinan evaluando dichas inversiones conforme a los principios de contabilidad al inicio y al final del año, previo ajuste de las contribuciones y pagos del año.

- Amortización de obligación transitoria

La Obligación por beneficios definidos calculada al inicio del año en el que por primera vez se aplican los principios establecidos en el Boletín D-3 menos los activos del plan, es igual a la Obligación Transitoria. La obligación transitoria se define en los mismos términos en la NIF D-3.

Dicha obligación se ha congelado a la fecha mencionada y se financia con aportaciones anuales durante un plazo igual a la vida activa esperada promedio de los trabajadores en la Institución.

A partir de la entrada en vigor del NIF D-3, la amortización deberá ser en un plazo resultante del mínimo entre la vida laboral remanente y 5 años.

- Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia

Los ajustes por experiencia surgen cuando las hipótesis actuariales no se cumplen, resultando una pérdida o una ganancia actuarial.



Las variaciones en supuestos, consisten en cambiar las hipótesis actuariales empleadas en el cálculo anterior. Como consecuencia de ello el monto estimado de las obligaciones es diferente antes y después del cambio.

La ganancia o pérdida y la diferencia, generadas en un año se acumulan en la cuenta Partidas Pendientes de Amortizar, subcuenta Variaciones en Supuestos y Ajustes por Experiencia. Cuando el monto acumulado en esta subcuenta alcanza el 10% de la cantidad mayor entre el activo del plan y la Obligación por Beneficios Definidos, se inicia la amortización en un plazo igual a la vida activa esperada promedio de los trabajadores en la Institución.

A partir de la entrada en vigor del NIF D-3, la amortización deberá ser en el año que se generen para los beneficios por terminación y para los beneficios al retiro la Institución tendrá la opción de amortizarlos de inmediato o seguir bajo la metodología que marcaba el Boletín D-3.

VII. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ACTUARIAL

i) DATOS Y PROMEDIOS GENERALES

Los siguientes cuadros muestran los promedios de edades de ingreso, edades actuales, antigüedades, y sueldos, así como las nóminas mensuales del personal evaluado.

Municipio de Jacona

Promedios y Datos Generales

Personal Total

	Activos		
	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	364	125	489
Edad mínima	25.00	27.00	25.00
Edad máxima	88.00	82.00	88.00
Edad promedio actual	44.91	41.00	43.91
Edad de ingreso promedio	36.46	35.55	36.23
Antigüedad promedio	8.45	5.45	7.68
Salario mínimo	10,679.16	10,679.16	10,679.16
Salario máximo	140,000.21	71,110.46	140,000.21
Nómina mensual promedio	14,324.83	15,134.27	14,531.74
Nómina mensual	5,214,237.83	1,891,784.29	7,106,022.12
Nómina anual	62,570,853.99	22,701,411.48	85,272,265.47

Jubilado y Pensionado

	Jubilado y Pensionado		
	Hombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados	80	27	107
Edad mínima	34.00	41.00	34.00
Edad máxima	92.00	72.00	92.00
Edad promedio actual	58.29	55.11	57.49
Pensión mínima	9,629.04	9,629.04	9,629.04
Pensión máxima	42,920.15	42,155.47	42,920.15
Pensión Mensual promedio	21,579.92	22,873.29	21,906.28
Pensión Mensual	1,726,393.36	617,578.78	2,343,972.14
Pensión Anual	20,716,720.32	7,410,945.34	28,127,665.66
Población Total			
Proporción de Activos	81.98%	82.24%	82.05%
Proporción de Pensionados	18.02%	17.76%	17.95%
Activos / Pensionados	4.55	4.63	4.57
Pensionados / Activos	0.22	0.22	0.22
Pensión promedio / Nómina promedio	150.65%	151.14%	150.75%
Pensión anual / Nómina anual	33.11%	32.65%	32.99%



ii) **MATRIZ DE NÚMERO DE TRABAJADORES POR ANTIGÜEDAD Y SEXO**

Los siguientes cuadros muestran el número de trabajadores por antigüedad y sexo separados por tipo de personal.

Municipio de Jacona

Trabajadores Activos por Antigüedad y Sexo

Tipo de Personal	Antigüedad				
	0-5	6-10	11-15	16-20	21-25
Total					
Hombres	149	85	36	75	13
Mujeres	83	19	8	11	3
Total	232	104	44	86	16

Municipio de Jacona

Trabajadores Activos por Antigüedad y Sexo

Tipo de Personal	Antigüedad					Total
	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	
Total						
Hombres	4	2	0	0	0	364
Mujeres	0	1	0	0	0	125
Total	4	3	0	0	0	489



iii) **MATRIZ DE SUELDOS PROMEDIO POR ANTIGÜEDAD Y SEXO**

Los siguientes cuadros muestran el sueldo promedio por antigüedad y sexo.

Municipio de Jacona

Sueldos Promedio por Antigüedad y Sexo

Tipo de Personal	Antigüedad				
	0-5	6-10	11-15	16-20	21-25
Total					
Hombres	16,350.26	11,941.07	13,375.98	14,108.93	11,703.94
Mujeres	15,285.02	15,658.18	12,209.53	14,342.39	19,388.36
Total	15,969.17	12,620.16	13,163.90	14,138.79	13,144.77

Municipio de Jacona

Sueldo Promedios por Antigüedad y Sexo

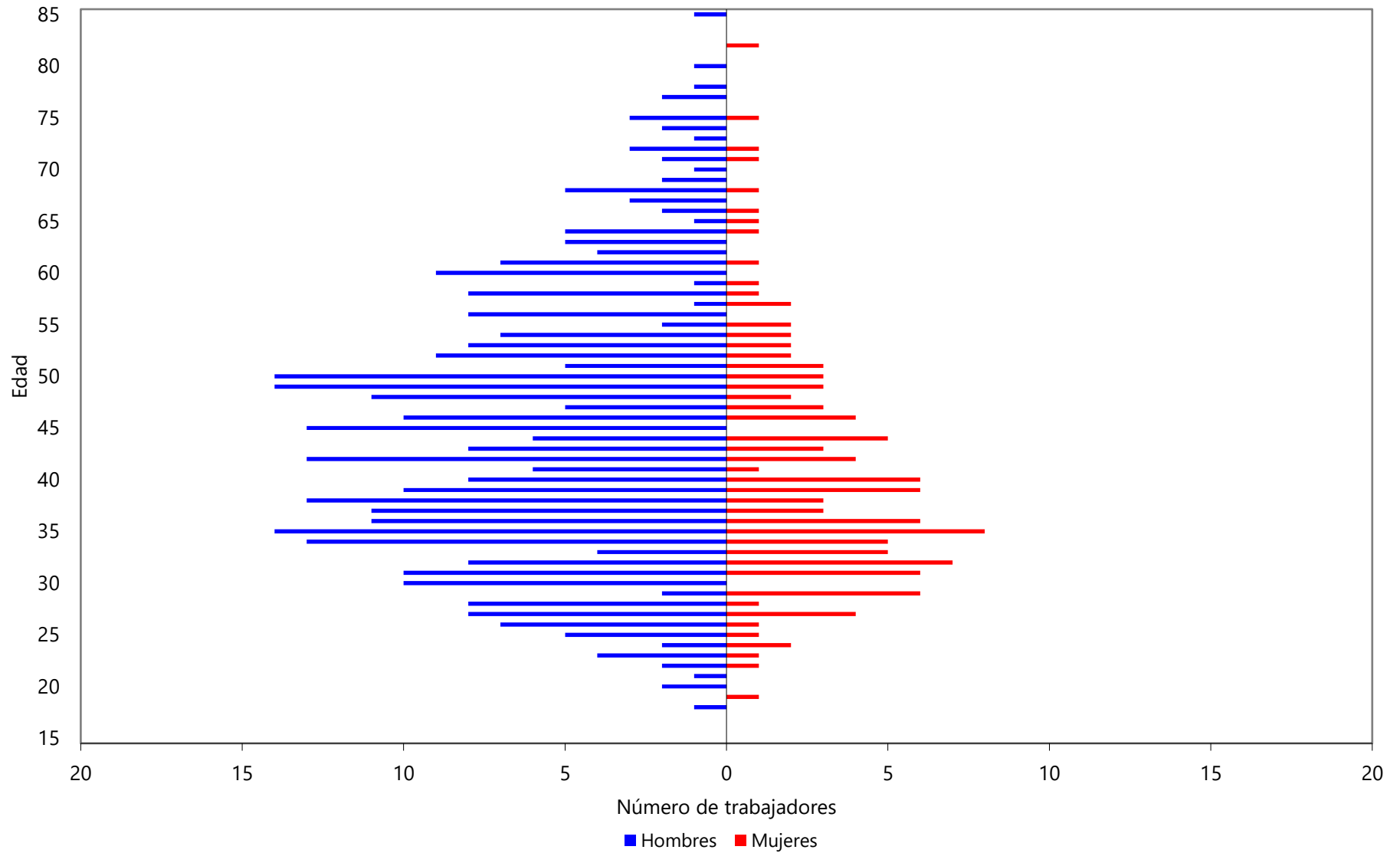
Tipo de Personal	Antigüedad					Total
	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	
Total						
Hombres	11,318.83	12,963.02	0.00	0.00	0.00	14,324.83
Mujeres	0.00	12,014.08	0.00	0.00	0.00	15,134.27
Total	11,318.83	12,646.70	0.00	0.00	0.00	14,531.74



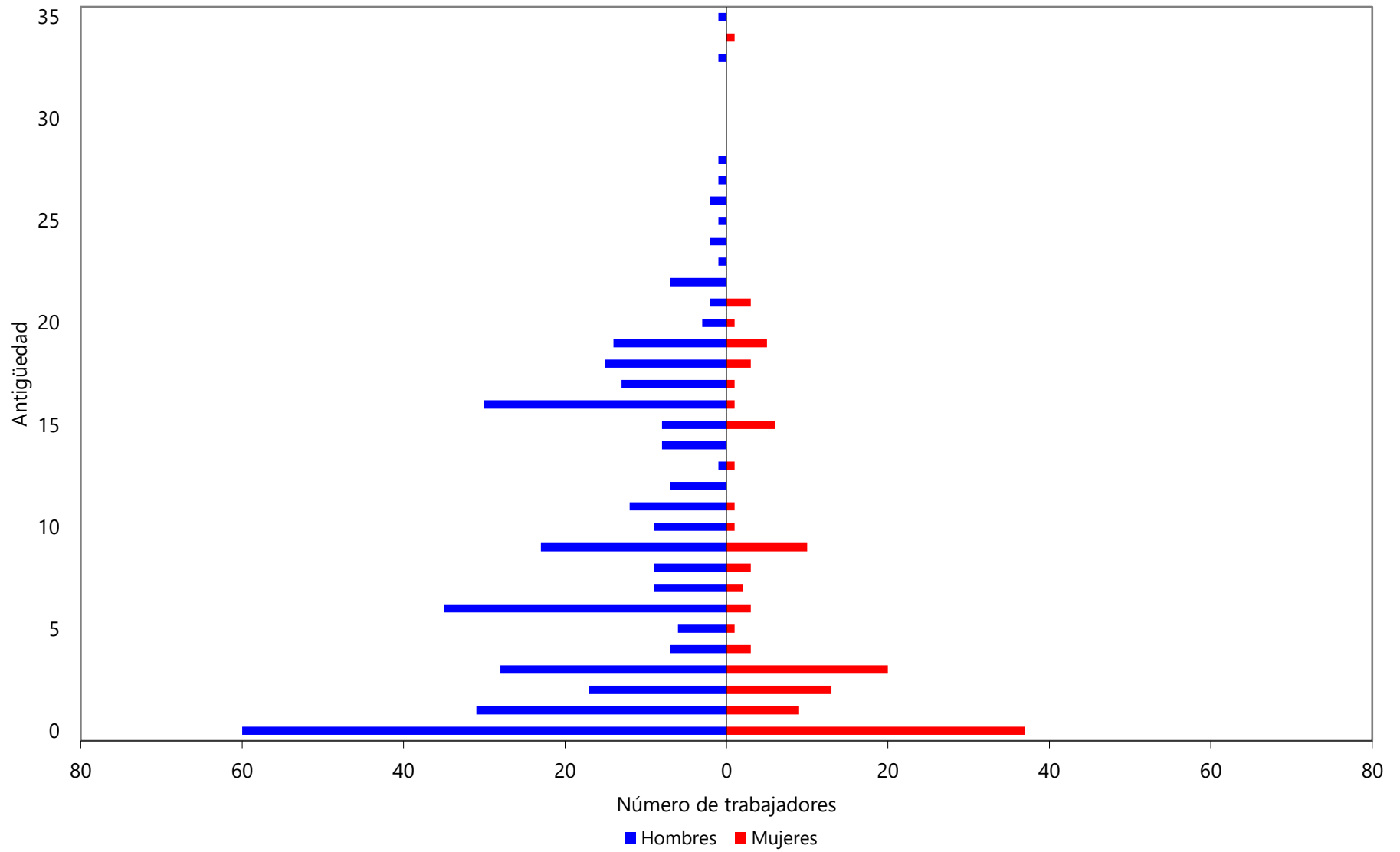
iv) GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICAS Y FINANCIERAS

Los cuadros y gráficas que a continuación se presentan muestran la distribución por edad, antigüedad, jubilaciones esperadas aritméticas y salarios promedio del personal actualmente activo.

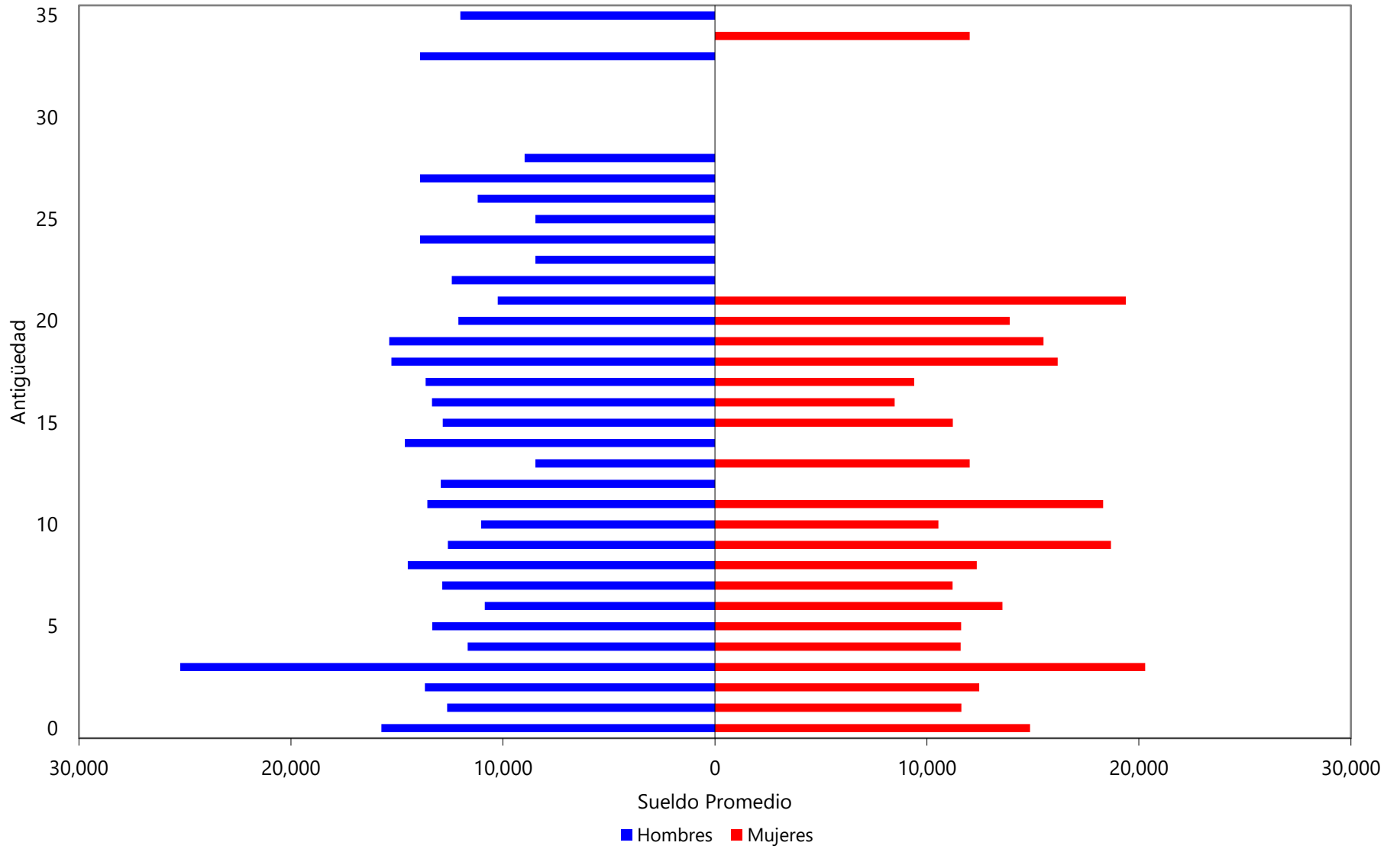
Municipio de Jacona
Gráfica de distribución de trabajadores activos por edad
Personal Total



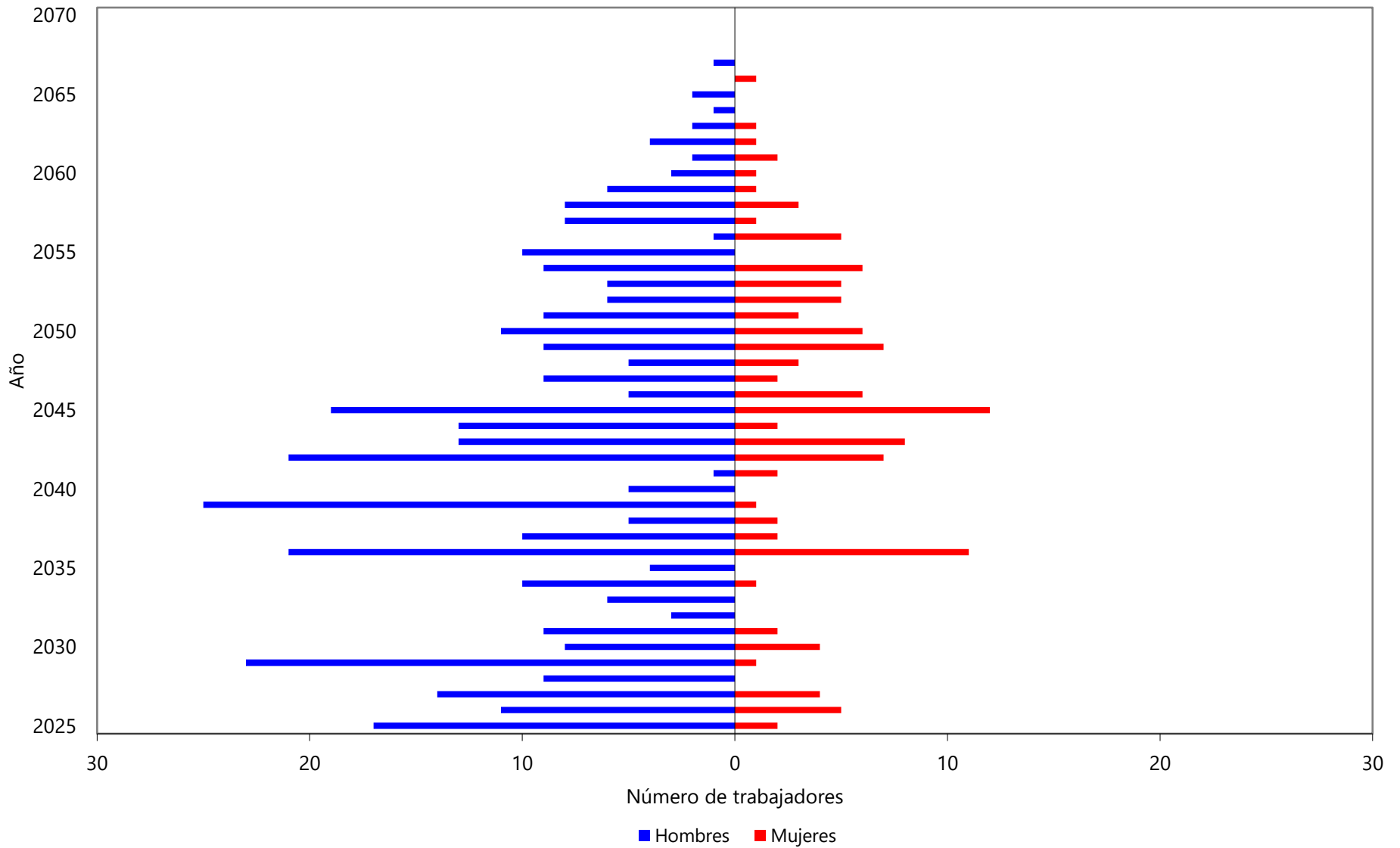
Municipio de Jacona
Gráfica de distribución de trabajadores activos por antigüedad
Personal Total



Municipio de Jacona
 Gráfica de distribución de sueldos promedio por antigüedad
 Personal Total



Municipio de Jacona
 Gráfica de distribución de las jubilaciones esperadas aritméticas
 Personal Total





v) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ACTUARIAL Y DATOS PARA NIF D-3 DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Los siguientes cuadros muestran los resultados de la evaluación actuarial que dan cumplimiento a lo estipulado en la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF), en el Boletín de Observancia Obligatoria para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y en la Guía Actuarial número 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.



I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

a) Resumen de Resultados de acuerdo con la NIF D3

		Plan de Pensiones y Prestaciones Contingentes
		Total
Pasivo Neto Proyectado 2023	+	0
Otros Resultados Integrales (ORI) 2023	+	0
Pasivo Neto Proyectado (Libros) 2023	=	0
Pagos Efectuados con cargo al PNP 2024	-	0
Costo Neto del Período 2024	+	75,535,142
Activos del Plan al cierre de 2024	+	0
Obligación Transitoria 2024	+	800,354,217
Otros Resultados Integrales (ORI) 2024	+	0
Reserva Final 2024	=	875,889,359
Obligaciones por Beneficios Definidos:		875,889,359
Pagos Esperados 2025	-	32,203,733
Rendimientos sobre Activos del Plan Esperados 2025	+	0
Amortización de Obligación Transitoria 2024	-	0
Costo Neto Proyectado esperado 2025	+	85,809,583
Reserva Esperada 2025	=	929,495,209



Municipio de Jacona

Plan de Pensiones y Prestaciones Contingentes

Balance Actuarial Efectivo

	31/12/2024		31/12/2025 Estimado	
	Activo		Activo	
Activo tangible				
•Fondo segregado	0		0	
•Obligación Transitoria a Utilidades Retenidas	800,354,217		800,354,217	
•Pérdidas/(ganancias) actuariales a ORI	0		0	
•Pasivo/(activo) neto proyectado	0	800,354,217	43,331,409	843,685,626
Costo neto del ejercicio				
•Costo laboral	27,484,900		33,534,504	
•Costo financiero	48,050,242		52,275,080	
•Rendimiento esperado	0		0	
•(Ganancia)/pérdida por extinción	0		0	
•Amortización				
·Servicios anteriores	0		0	
·Obligación transitoria incluye carrera salarial	0		0	
·Pérdidas/(ganancias) actuariales	0	75,535,142	0	85,809,583
Suma el activo		875,889,359		929,495,209
Obligación por beneficios definidos				
·OBD contingente	25,505,345		27,066,314	
·OBD no contingente (OBA)	850,384,014	875,889,359	902,428,895	929,495,209
Suma el pasivo		875,889,359		929,495,209
Pagos efectuados en el año con cargo al Fondo		0		0
Pagos efectuados en el año con cargo al PNP		0		32,203,733

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal

Cédula Prof. 5508498

Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No. 91

CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2023



Municipio de Jacona

Plan de Pensiones y Prestaciones Contingentes

Notas al Balance Actuarial Efectivo

	31 de Diciembre de 2024	
Nota 1		
•Obligación/(activo) transitoria	800,354,217	
Nota 2		
Pérdidas/(ganancias) actuariales		
Saldo inicial	0	
Amortización del año	0	
Pérdida/(ganancia) del año		
•Obligación por Beneficios Definidos		
·Valor estimado	875,889,359	
·Valor efectivo	<u>875,889,359</u>	0
•Saldo del fondo - Ajustado con pagos reales		
·Valor estimado	0	
·Valor efectivo	<u>0</u>	0
•Pasivo/(activo) neto proyectado - Ajustado con pagos reales		
·Valor estimado	0	
·Valor efectivo	<u>0</u>	<u>0</u>
•(Ganancia)/pérdida por extinción	0	<u>0</u>
Saldo final. Pérdidas/(ganancias) actuariales		<u>0</u>



Municipio de Jaona

Plan de Pensiones y Prestaciones Contingentes

Conceptos a Revelar

	31/12/2024	31/12/2025 Estimado	
A) Obligación por beneficios definidos			
OBD al inicio de año	800,354,217	875,889,359	
Costo laboral del servicio actual	+	27,484,900	33,534,504
Costo financiero	+	48,050,242	52,275,080
Pagos al personal	-	0	32,203,733
Pérdida o (ganancia) actuarial	+/-	0	0
Reducción o liquidación de obligaciones	-	0	0
Costo laboral del servicio pasado	+	0	0
Adquisición de negocios	+	0	0
OBD al final de año	875,889,359	929,495,209	
B) Activos del plan			
Activos al inicio del año	0	0	
Aportaciones hechas por la Empresa	+	0	0
Aportaciones hechas por los participantes	+	0	0
Pagos a participantes, con cargo al activo	-	0	0
Rendimiento	+	0	0
(Pérdida) o ganancia actuarial	+/-	0	0
Adquisición de negocios	+	0	0
Liquidación anticipada de obligaciones	-	0	0
Activos al final del año	0	0	
C) Pasivo / (activo) neto proyectado			
Pasivo / (activo) neto proyectado inicial	0	875,889,359	
Costo neto del periodo	+	75,535,142	85,809,583
Aportación al fondo	-	0	0
Adopción NIF D3 rev. Utilidades Retenidas	+	800,354,217	0
Pagos a participantes, con cargo al pasivo	-	0	32,203,733
Pasivo / (activo) neto proyectado final	875,889,359	929,495,209	
D) Cuenta de Capital			
Saldo Inicial	800,354,217	800,354,217	
Utilidades Retenidas	800,354,217	800,354,217	
ORI	0	0	
Amortización de Obligación Transitoria en ORI	0	0	
Amortización de Pérdida o Ganancia actuarial en ORI	0	0	
Pérdida o (ganancia) actuarial en ingreso financiero neto	0	0	
Pérdida o (ganancia) actuarial del año	0	0	
Saldo Final	800,354,217	800,354,217	



VIII. CONCLUSIONES

De los cálculos actuariales se concluye que los saldos a los que el Municipio deberá contar en sus estados financieros al cierre del ejercicio 2024 son los siguientes:

- **Pensiones y Prestaciones Contingentes**

Obligaciones por Beneficios Definidos: = \$ 875,889,359

El Municipio deberá tener en una provisión global por la cantidad de **\$875,889,359 (Ochocientos setenta y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.)** como se muestra en los balances actuariales.

Agradecemos la confianza depositada en este despacho para la elaboración de este trabajo.

ATENTAMENTE

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
Director General
Cédula Prof. 5508498
Actuario Certificado en Pasivos Contingentes N° 091
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2023

C23-0797-3